

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Canarias. 2 108 20 dias de promuigadas, si en elias no se dispusiera otra cosa.

No se publicaran en este periodico ningun edicto o disposición En 12 capital, un mes, pago adeiantado. 5 pta oficial, sea chalquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuvo conducto depen remitirse à la imprenta.

Los números que no lleguen à su destino por causas agenas a esta Administración, se reciamaran dentro de los ocuo dias siguientes. No se serviran sin previo anono los que no se reclamen ientro de este plazo

PRECIO DE SUSCRICION

Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 -ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Sunta Culalia, ?

Oartagena (parrio Peral) D. Oarlos Moling

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de tranquicia de insercion. se insertaran previa orden dei Sr. Governador de la provincia y previo anono de derechos con arregio a la signiente

TABIFA DE INSERCIONES

De l à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. 0'50 De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100... De 201 en adeiante, cada linea de las que excedan de 200 0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTICS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» nim. 76 de 17 Marzo.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela de Comercio de Alicante la cátedra de Lengua inglesa, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme à lo dispuesto en el art. 15, número 1.º del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, à fin de que los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que deseen ser trasladados à la misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que estén desempeñando igual asignatura ó la hayan desempeñado en virtud de oposición directa y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, à esta Subsecretaria por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluídos á los aspiranies cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el dia siguiente al del término de laconvocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de euseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Febrero de 1901.-El Subsecreterio, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 69 de 10 Marzo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 516.

SECRETARIA-NEGOCIADO 7.º

Anuncio.

Debiendo proveerse la plaza vacante de Fiel-contraste marcador de oro y plata de la ciudad de Cartagena, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 7 de Marzo de 1866, se abre un concurso por término de treinta dias, que empezará à contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los aspirantes á dicha plaza presenten en este Gobierno sus solicitudes, acompañando los justificantes que acrediten su aptitud legal para el desempeño del citado cargo.

Murcia 17 de Marzo de 1901.

El Gobernador interino, Ricardo de Guzmán.

Quinta sección.

Número 505.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda en esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes de la zona 3.º expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos de Cieza, Abanilla, Abaran, Blanca, Fortuna, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva, dentro de los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el Boletin oficial de la provincia y en la localidad respectiva con arreglo à lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incursos á dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del détada instrucción; en la inteligencia | nar en los recibos talonarios el imà contar desde la fecha en que se anuncie al vecindario por edicto ó pregón, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio; haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria à esta providencia y à incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados, al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibi en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 14 de Marzo de 1901.-El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

Número 470.

La Tesoreria de Hacienda en esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuo-

Providencia:

tas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al primer trimestre del corriente ano los contribuyentes de la zona 9.º expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos de Canadas de San Pedro, Sucina, Jeronimos y Avileses, Balsicas, Gea y Truyols, Baños y Mendigo, Corvera, Carrascoy, Jurado, Valladolises, Los Martinez y Lobosillo, dentro de los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el Boletín oficial de la provincia y en la localidad respectiva con arreglo à lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incursos à dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el art. 47 de la citada instrución; en la inteligencia de que si en el plazo de cinco días á contar desde el en que se anuncie en el Boletin oficial, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado grado de apremio; haciendo entender al Agente ejecutivo la precibito que marca el art. 47 de la ci-l sa obligación que tiene de consig-

de que si en el plazo de tres dias porte de recargo que cada deudor a contar desde la fecha en que se satisfaga. satisfaga.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria à esta providencia y à incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados, al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmarà el recibi en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Murcia 7 de Marzo de 1901.-El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

Número 504.

Anuncio.

Por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda fecha 28 del pasado mes, ha sido aprobada la propuesta hecha por el Arrendatario de Contribuciones de esta provincia por la que nombra à D. José García Caba-Ilero para que actúe como Comisionado especial en la ejecución y apremios por débitos de propiedades, derechos del Estado, consumos, derechos Reales y demás débitos á la Hacienda.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Murcia 14 de Marzo de 1901.-El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutierrez.

Número 33.

Provincia de Murcia. — Zona de Caravaca.-Pueblo de Moratalla. -Contribución rústica. - Tercer trimestre de 1900.

Por la Recaudación de contribuciones de esta localidad en su periodo ejecutivo, se ha dictado en 1.º de Julio de 1900, contra todos los contribuyentes comprendidos en el expediente general formado por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, la siguiente

PROVIDENCIA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes

satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando alefecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventi-

esta providencia á fin de que puedan ' cionados á continuación, se remite por triplicado à la Tesoreria de Hacienda para que se inserte en el Boletin oficial y en la «Gaceta de Madrid, según dispone el parrafo 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, à fin de que las notificaciones á ellos dirigidas, surtan todos sus efectos toda vez que unos son de paradero desconocido y otros figuran en la sección de forasteros sin que havan participado gnasenta

Número.	CONTRIBUYENTES	Peseta
e word on average	of the present lines and charenties for process in social	Told Told
are at union		
	Moratalla	
	Pedro Alvarez Sánchez.	12 ' 12
2109 2112	José Bonache Martinez.	16'24
2113	Francisco María Ballesteros.	12'63 7'48
2114 2120	José Bustos y Castilla. Domingo Corbalán Martinez.	
2121	Catalina Corbalán.	3'62
2130	Antonia Diaz Pérez.	1 - ()/
2131 2141	Bruna Diaz Pérez. Blas Fernández.	200
2142	Joaquin Fernández Jiménez.	24'48
2143	Ursula García López.	4'38 2'04
2149	Isabel García Moreno. Manuel García Montes.	5'67
2152 2154	Pedro Garcia López.	8'50
2155	Ramón García Sánchez.	18'56 3'35
2158 2159	Antonio Guerrero Moya. Francisco Guerrero Moya.	5'67
2159	Maria García Soler.	1 25
2163	Maximino Galiano.	10'82
2164	Rafael Guerrero Moya. Federico García Chico.	14'18 33'51
2165 2178	Juan Jiménez García.	1'80
2180	Juan García Gu-rrero.	2'32
2181	Dionisio Galiano Fernández. Juan José Galiano.	25°27 2°57
2182 6 2185	Antonio Herraiz Laureucio.	2'82
2197	Juan López Marin.	3'61
2198	Juan Ladrón de Guevara.	3°86 3°09
2199 2203	Juan Calos Ladrón de Guevara. Diego López Ozorio.	10'05
2209	Francisco Marin García.	2'32
2211	Maria Josefa M. Hervas.	12'63 4'90
2213 2216	Diego Marin García. José Mora Nougarón.	16'24
2217	Juan Marin Espinosa.	14'18
2221	Pedro M. López.	2'82 5'98
2224 2225	Antonio Marín Vázquez. Diego Moreno Guerrero.	2'05
2227	Fernando Marin Vázquez.	5'93
2238	Josefa Julia Molina.	39°70 38°66
2243 2244	Francisco Mas López. Antonio Montoya García.	3'87
2251	Francisco Marin Sánchez.	3'61
2252	Pascual M. Garcia.	15'46 62'90
2253 2254	Simón Martinez Albarez. Ignacio Marin López.	1'80
2255	Antonio M. Piernas.	15'46
2256	Andrés M. López.	4'63 9'02
2262 2266	José Navarro Martinez. Teodosio Navarro Izquierdo.	10.32
2274	Domingo Palacio Garcia.	5'42
2277	Gregorio Pérez Valenzuela.	36'08 50'53
2278 2291	Manuel Pérez Pérez. Emilio Ruiz Pastor.	3'09
2293	Esteban Ruiz Martinez.	13,15
2294	Francisco Ramirez Palazón.	5°15 42°28
2303 2304	Andrea Reyes. Francisco Ruiz Machuca.	16'24
2305	Francisco Ruiz López.	36.35
2306	Santiago Ruiz.	1'81 3'86
2310 2315	Ignacio Roch López. José Sánchez Guerrero.	12'12
2320	Juan José Sánchez Castellar.	2'32
2322	José Sánchez Ruiz.	2'32 2'32
2324 2329	Ramón Sánchez Pujós. Francisco Sánchez Abril.	52'86
2330	Pablo Sánchez Sánchez.	3'36
3134	Benito Toboso Oria.	40.73 5.46
2335 2337	Francisco Torres Robles. Mateo Papata Vicente.	2'32
2936	José María Fernández Torrecilla.	2'05

Número.	CONTRIBUYENTES	Pesetas.
2151	Josefa García Torres.	2°57 3°08
2156	Salvador Garcia Sevilla.	1'54
2205	Raimundo López Alfaro.	2'57
2229	Isabel M. Corbalán Salmerón.	3'08
2231	Antonio Martinez López.	2'05
2258	Josefa Moreno, Herederos. Francisco Sánchez Guerrero.	3.09
2314	Antonio Sánchez García.	1'54
2317	Catalina Valverde.	2'05
2336	HE MET TO SELECT (FOR SEMENTERS) 그는 100 HE TO SELECT (SELECT)	51
2127	José Cuenca. Pedro Domingo González.	1'04
2166	Juan Gómez Sánchez.	1'02
2171		50
2202	José López Sánchez.	1'03
2206	Pedro Linares. Cristóbal M. Espinosa.	1.03
2237	Andrés M. Abellan.	1'02
2247	Mateo Navarro Medina.	1.03
2260	Ramona Navarro Gisver.	1'04
2268	Abdon Bernabe Ruiz Navarro.	1'02
2290	Francisco Ruiz Navarro.	1'04
2294	그 나는 내용보다는 가장 살아보다는 아이들이 얼굴하면 얼굴하는 사람들은 사람들은 사람들이 얼굴하는 사람들이 나는 사람들이 나를 가지 않는데 나를 가지 않다면 나를 가지 않는데 나를 가지 않는	1'02
2307	Francisco Ruiz López.	50
2323	Miguel Navarro Martinez.	50
2338	Sebastián Zarco Martinez.	

Moratalla 29 de Diciembre de 1900.-El Agente, Juan A. Delgado.

Número 81.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.º de la provincia.—Contribución rústica.-Pueblo de Beniaján-Tercer trimestre de 1900.

Don Patricio López-Ortega, Agente recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de de ser objeto de ejecución, y se exapremio por tratarse de deudores desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda dad del partido para la anotación llegar à conocimiento de los mis- preventiva del embargo».

mos que con fecha 19 de Octubre último, he dictado la siguiente:

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han pedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propie-

Número.	CONTRIBUYENTES	Pesetas.
	State of the second	The South Hit Stocker
and think	DE JO AUGUSTALICATE PROPERTIES AND A	Table 1111 at 1 at 81
	Beniaján	
in estatu	a dal experience	etien francisch ifd
The second		, en manage Ged may and older
8742	Antonio Cortés Riquelme.	4'31
49	Antonio Sánchez Tomás Bermejo.	8'28
67	Antonio Romero.	11'59
78	Antonio Sanchez.	2'54
81	Altonso Muñoz, su viuda.	3'64
98	Antonic Ruiz Fontes.	5'54
835	Bartolomé Moreno Larrosa.	12'25
70	Damián López.	4'96
71	Diego García Moreno.	14'90
82	Diego Fuentes Cárceles.	2'14
89	Francisco Toledo, su viuda.	4'31
90	Francisco Aguado.	2'20
91	Francisco Sánchez Grinán.	5'85
94	Francisco Pardo Quesada.	18'21
97	Francisco Hernandez Sánchez.	10,60
900	Felipe Cayuela.	5'30
11	Francisco Serrano Huertas.	1'98
15	Francisco Poveda.	3'98
16	Francisco Canovas.	4'63
18	Francisco Canovas Carce!.	4'63
25	Felipe Cortés.	8'94
32	Francisco Abellán Martinez.	4'63
35	Francisco Alcaraz Lorca.	2'81
41	Francisco Plana Chuste.	3'07
57 64	Francisco Cánovas Tomás.	9'33
61 95	Fermin Garcia Sánchez.	5'12
98 98	Eugenio Vicente Portillo. Isabel Garcia.	3′86
70.	Iroanel Galcia.	7'51

Nůmero.	CONTRIBUYENTES	Pesetas.
9006	Josefa Leal.	4'51
14	Juan Muñoz.	6 '2 9
20	Josefa Bastida, viuda. Juan Arce.	4'31 1'87
21 22	Juan Mompeán Caravaca.	19.29
23	José Sánchez Sánchez.	7'97
25	José Tomás Cárceles Juan Alfonso Carmona.	2'47 7'83
32 35	Josefa Magaña Hernández.	2'98
39	Joaquin Latorre Sánchez.	6'63
40	José Serna.	5'30
42	José Meseguer. José Sánchez Lorca.	15'90 7'51
43 44	José Sanchez Tomás.	13'58
47	José Sánchez Cánovas.	2'98
48	José Soto Tomás.	1'66 3'64
54	José Marin Poveda. José Alarcón Márquez.	10'26
56 63	Jose Alarcon Marquez. Joaquin Guerrero.	1'20
68	José Marin Frutos.	5'30
70	José Mompeán Martinez.	3'75
74	José Cánovas Sánchez. José Martinez Alcaraz.	35°23 1°98
· 75 78	Juan Hernández Belmonte.	5'79
86	José Serrano Sánchez.	1'76
: 87	Jasé Paredes Orenes.	3'58
93	José García Moreno.	5'07 2'64
94 96	Juan Egea Espada. José Montoya.	10 93
90 97	José Marin Tortosa.	2'98
115	José Garcia Cánovas.	2'64
16	José Tomás Zamora.	5'40 2'21
19	Juan Antonio Vivancos. Juan Antonio Marin Gil.	4'31
24 33	José Martinez Ruiz.	3'30
38	José Canovas Martinez.	13'68
51	Juan Alcaraz Moreno.	4'63 8'10
213	Juan López Plaza. Lorenzo Miguel López.	5'95
27 29	Lorenzo Tomás Alarcón, su viuda.	3'58
34	Miguel Garcia Cánovas.	31'47
39	Manuel Mompean.	2 ° 08 2 ° 08
41	Maria Flores, viuda. Mariano Miguel Garcia.	4.55
43 44	Mariano Alarcón Maiquez.	4.32
45	Manuel Moreno.	6,95
53	Maria Tomás González.	1'98 2'64
. 71	Mariano Paños Martinez. Maria Vera Jiménez.	13'58
. 72 80	Pedro Mompeán.	2'64
81	Pedro Leal.	3.98
85	Pedro Sánchez Serrano.	3′08 1′98
92	Pedro Martinez. Sebastián Bastida Mora.	10.60
312 45	Zacarias Pardo Pardo.	2'65
818	Antonio Caravaca Sanchez.	1.98
901	Francisco Hernandez Canovas	3 07 3 07
4	Francisco Garcia Martinez Francisco Jiménez Pellicer.	2.64
10 56	Francisco Peréz.	1'32
75	Francisco Vera Arce.	2.42
79	Francisco Caravaca Sanchez.	1 ′98 1 ′98
999	Ginés Buendia Castillo.	2,42
9003	José Serrano López. José Pardo Illán.	2'64
. 50 . 51	Juan Antonio Belmonie.	1 '98
148	José Martinez Gonzalez.	1.98 2.64
286	Pedro Escribano Tomas.	1.77
8773	Antonio Belmonte. Antonio Galindo Manzanares.	1'66
94 852	Cristobal Vera Tomas.	1'10
75	Dolores Marin Garcia.	1'10 1'32
9951	Ecancisco Marin Salas.	1.33
65	Juan Martinez Hernández.	
enine it ac		

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de la provincia.

Murcia 7 de Enero de 1901.-El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 471. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Exma. Corporación en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Febrero último.

Sesión del dia 1.º

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Aprobar la distribución de fon-

dos para satisfacer las obligaciones de este mes y anteriores.

Aprobar el presupuesto de 1.492 pesetas, para ejecutar obras en la Casa Consistorial al objeto de instalar en ella el Laboratorio Químico municipal.

Asegurar el Teatro Romea, antes de su inauguración en 375.000 pesetas, à las tres Compañias que lo estaba antes, y si alguna no quisiera con cualquiera otra.

Conceder permiso à Antonio López Cabacho, de Los Martinez para adicionar un cuerpo à la casa que ya tiene, en dicho partido.

Conceder permiso para fortificar la fachada de la casa núm. 3 de la calle de Pascual, propia de D. José Visedo.

La reparación de la calle de la Acequia en el trayecto entre la de Aguadores y de Cadenas.

Facultar el reconocimiento de la servidumbre de una derivación de aguas al Val de la Lluvia, procedente de la fábrica de aserrar de la plaza de D. Pedro Pou.

La cesantia de D. Rafael Capellán Martinez, herrador de ganado vacuno, por no reunir las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de Inspector de carnes en el extraradio.

Asistir al Santo Templo Catedral el 3 de los corrientes à la solemne recepción y publicación de la Santa Bula.

Sesión del día 8.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Enero último.

Asistir en Corporación al solemne acto de la bendición de la primera piedra para la Tienda Asilo.

Que se proceda por la via y trámultas no pagadas en el mes de Enero último.

Que se ruegue à la Sociedad Espanola de Higiene facilite antecedentes acerca de la alimentación por las carnes ó que se adquiera la «Gaceta» de medicina zoológica donde consten reseñadas las sesiones celebradas por dicha Sociedad, que los antecedentes que se adquieran se sometan à estudio de la Junta local de Sanidad, que si tal parecer cientifico fuese favorable al método alemán se adquiera un aparato de proyecciones con destino al Matadero, y que además de la Junta local de Sanidad que ha de estudiar los antecedentes que se adquieran se agreguen á ella los Sres. Presidente de la Academia y Subdelegado de Medicina de esta capital.

Aprobar el dictamen de la Comision de Hacienda sobre consignación en el presupuesto para los fes-

tejos de Abril.

arrendamiento de varios arbitrios Alfaro propia de D. Arturo Vienne. y aprovechamientos de Policia por no haber resultado postores en las dos anteriores.

de pescado ni la del atún proceden- al Norte del Teatro de Romea.

te de San Fernando y Algeciras, ni rebajar el precio del arrendamiento de la Pescadería, y que en dicho edificio se venda, no hasta las doce del dia como ahora, si no mientras quede pescado y haya compradores.

Oponerse à la solicitud de D. José Luis Gómez Navarro, para ejecutar obras en el río Segura que produzcan un salto de agua con destino á un motor en el sitio denominado El Solvente, y llamar la atención de la Junta de Hacendados por si cree oportuno oponerse también.

Aprobar el presupuesto de 1.666 pesetas 05 centimos para las obras complementarias del excorredor del Javali-nuevo en la acequia mayor de Barreras.

Permitir la venta de garbanzos y bacalao remojados en los meses de invierno y con prohibición absoluta

en los del Estio.

Contestar al Sr. Alcalde de Madrid no poder concurrir cual seria de desear al festival de dicha Corte, por estar ocupados los que pudieran tomar parte en él en los preparativos para las fiestas de Abril en esta capital.

Aceptar la propuesta que hace la Comisión de festejos de las Sub Comisiones para entender en los de Abril próximo.

Conceder otros cinco meses de licencia para continuar ausente con residencia en Granada al Concejal D. Juan de Aguilar.

Colocar focos eléctricos en las calles del Principe Alfonso y Plateria, durante las noches de Carnaval.

Que durante la temporada que actúe la compañia Guerrere-Mendoza, esté abierto el palco del Ayuntamiento á disposición de los señores Concejales.

Sesión del día 15.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Gratificar à D. Adolfo Pérez Hidalgo con 150 pesetas, à D. Francisco Más con 75, á D. Luis Luna con 100 y á D. Antonio Ballesta con 25, por el auxilio que han prestado al perito químico municipal en los diversos reconocimientos facultativos que ha practicado en el matadero tanto de reses de pelo y lana como en el de cerda.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Propios referente á la guardarropia baja del Teatro Romea.

El corte general del agua de las mites prescritos à la exacción de las acequias mayores para la realización de la monda en la de Aljufía el dia 3 y en la de Barreras el dia 17 del próximo Marzo, ejecutando la monda en dichas acequias por administración.

La ejecución del muro destruído entre la acequia mayor de Aljufia y la de Alfatego, y en el mismo cauce el muro á la entrada superior del molino de Bendamé, calculado en 756 pesetas.

La construcción de madera de una nueva compuerta para la parte fija del ex corredor de Felices, y en la acequia mayor de Barreras la construcción de un tablacho de hierro para el ex corredor del Javali, cuyo valor se cree ascenderá á 1.650 pesetas.

Conceder permiso para construir una casita en la confrontación del kilómetro 1.°, hectómetro 4.° de la carretera de Murcia à Granada en terreno del Sr. Conde del Valle.

Conceder permiso para recons-Anunciar tercera subasta para el Itruir la casa núm. 7 de la calle de

Aprobar el presupuesto de 672 pesetas para reconstruir el cimbrado de la acequia de Caravija en el No permitir la venta ambulante i trayecto que recorre la via pública

Que una Comisión de tres Concejales presidido por el Sr. Alcalde, reciba esta noche en la estación del ferrocarril à los distinguidos viajeros D. José Echegaray, Doña Maria Guerrero y su esposo D. Fernando Diaz de Mendoza y en nombre de Murcia les salude y le expresen su felicitación por el expleador que han dado al arte dramático español.

Que la orquesta municipal obsequie con una serenata en la noche de hoy à los ilustres huéspedes.

Que se obsequie con un albuná los Sres. Echegaray y Diaz de Mendoza, firmado el de cada uno de ellos por los Sres. Concejales y por todos los murcianos que deseen hacerlo.

Que igualmente se obsequie en la noche de su beneficio con un trabajo en flor en que se obstente el escudo de la ciudad à la Sra. Guerrero.

Hacer constar en actas la satisfacción con que Murcia recibe á tan ilustres representantes de nuestro glorioso Teatro; y

Que se ponga à disposición del Sr. Echegaray el palco del Ayuntamiento.

Adquirir mil ejemplares del número extraordinario del periódico "El Correo de Levante», para conmemorar la apertura del Teatro Romea, y que se repartan en la Función inaugural.

Otorgar un expresivo voto de gracias al Sr. Alcalde, cuyas gestiones y actividad, han dado por resultado de que tan pronto y tan explendidamente se hayan terminado las obras del Teatro Romea; à la Comisión de Concejales y Accionistas, al Arquitecto distinguido don Justo Millan; al Maestro de obras D. José Gallego, y á cuantos han contribuido al buen resultado de que nos felicitamos.

Sesión del día 16.

Se verificó el sorteo de los Vocales asociados entre las secciones conforme à lo prevenido en el articulo 68 de la ley para la formación de la Junta municipal en el presente año, aprobándose su resultado.

Sesión del día 22.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y la extraordinaria del dia 16.

La designación de locales donde han de tener efecto las elecciones de Diputados provinciales el dia diez de Marzo próximo.

Proceder à la revision de excepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1899 y 1898 en el mes de Marzo próximo.

Aprobar el presupuesto de 904 pesetas 90 céntimos de las obras que hay necesidad de hacer con urgencia en el Cuartel de la cárcel.

Aprobar el presupuesto de 156 pesetas 50 céntimos para obras en el ex Convento de la Trinidad.

Que cuando el estado de los fondos lo permitan se ejecuten las pequeñas obras en la casa Escuela de niñas de la Alberca, calculadas en 41'50 pesetas.

Conceder permiso para recalzar la fachada de la casa núm. 4 de la calle de Manfredi, y colocar un mi rador propio de D. Miguel García

Sánchez; y Asociarse al duelo del Concejal D. Luis Pérez López, por la muerte de su Sra. madre y que así se le comunique.

Murcia 2 de Marzo de 1901.-E! Secretario, Agustín Hernández del Aguila. - V. B. : El Alcalde, Hernández Illán.

Sesión del día 8 de Marzo de 1901.

El Ayuntamiento acordó que el

precedente extracto de acuerdos se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial; certifico. = A. Hernández.

Número 446. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGÍN .

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Enero del año 1901.

Constituted a

Extraordinaria del dia 1.º

Presidencia del Alcalde D. José Navarro.

En esta sesión no se trató mas que de la formación y publicación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores como dispone el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Ordinaria del día 6.

No se celebró por destinarse este día á la formación del alistamiento para el reemplazo ordinario del ejército del presente año.

Oi dinaria del dia 13.

No tuvo lugar por falta de asistencia de suficiente número de Concejales.

Supletoria del día 15.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyeron y aprobaron las actas anteriores y se acordó cumplir las disposiciones publicadas en la prensa oficial.

Enterada la Corporación de una comunicación del Sr. Ingeniero de Obras públicas fecha 29 de Diciembre último, referente à las aguas, del heredamiento del Campillo de los Baezas y Suertes, en este término, se acordó no ser asunto de su competencia y que es cuestión que de lleno corresponde à la colectividad, por cuanto esta se rige por sus acuerdos y juntamentos, presididos por el Alcalde sin voz ni voto, el cual tiene ordenada su convocatoria.

Ordinaria del día 20.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Leida y aprobada el acta anterior y acordado cumplir las disposicio-

No habiéndose hecho reclama- l ción alguna contra las listas de los electores de Compromisarios para Senadores durante la primera quin- ! cena del mes corriente, se acordo que à su tiempo se publiquen como se manda en la ley de 8 de Febrero de 1877.

También se acordó felicitar en su onomástico á S. M. el Rey.

Por último se acordó: Remitir à la Administración de Hacienda el expediente formado, por Sebastián Piñero Sánchez, respecto de la casa número 2.071 del Registro fiscal, para que se inscriba conforme à la Real orden de 14 de Junio de 1884.

Ordinaria del dia 27.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó dar cump!imiento à las disposiciones que se hallan publicadas en la prensa oficial.

Se leyó el alistamiento rectificado de los mozos comprendidos para el reemplazo del año actual, no habiendo habido nada que objetar contra é!.

Quedó la Corporación enterada y satisfecha del telegrama de la Ma-

el Rey agradece las felicitaciones que se le dirigieron en su día.

Dióse cuenta de los trabajos del cuaderno auxiliar del último Censo de la población y del resultado que arroja y se acordó remitirlo con el estado dupticado à la Junta provincial.

Cumpliendo con lo mandado en la circular del Sr. Administrador de Hacienda sobre renovación de la mitad de la Junta pericial de la contribución territorial para el bienio próximo, se acordó nombrar los que correspondan á la Corporación y remitir á la Superioridad las ternas de los que le corresponde elegir como previene el reglamento del ramo.

También se acordó pedir la documentación necesaria para la formación del padrón de cédulas personales del corriente año con cargo al capitulo de imprevistos y que se proceda á su formación tan pronto como se reciban con urgencia.

Por último se acordó la distribución de fondos del presupuesto para el mes de Febrero, conforme con la relación de Contaduria.

Cehegin 23 de Febrero de 1901.-El Secretario, Alfonso Pérez Chirinos.

Yo el infrascrito Secretario certifico: Que el precedente extracto ha sido presentado en la sesión ordinaria del día 24 del actual, y la Corporación lo aprobó mandando remitirlo al Sr. Gobernador civil à los fines del artículo 109 de la ley Municipal.

Cehegin 28 de Febrero de 1901. Alfonso Pérez Chirinos.=V.°B.°: El-Alcalde, P. I., Melgar.

Número 515. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Hallandose vacante la plaza de Secretario de este Exmo. Ayuntamiento y Alcaluía, dotada con el sueldo anual de cinco mil quinientas pesetas, y debiendo proveerse por concurso entre los aspirantes que lo soliciten, con arreglo à lo que dispone el art. 122 de la vigente ley Municipal y á lo acordado por esta Corporación en sesión celebrada el cía 14 del actual, se hace público à fin de que los que reunan las condiciones legales puedan prenes de carácter general insertas en | sentar, si asi lo estiman, solicitud las «Gacetas» y Boletines oficiales. dentro del término de 20 dias, à contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Cartagena 16 de Marzo de 1901. El Alcalde accidental, José Berro. El Secretario interino, Juan Palacios.

Octava sección.

Número 496. JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Cédula de citación y emplazamiento.

El Sr. Juez de instrucción de este partido con fecha veinticinco de Enero último, ha dictado auto de conclusión en el sumario contra Salvador Lafuente García, de ignorado paradero, se sigue por nombre supuesto dándolo por concluso, mandando remitirlo á la Audiencia provincial de Murcia, previo emplazamiento de dicho procesado para que en el término de diez días comparezca ante la misma á usar de su derecho.

Y con el fin de que sirva de citayordomía de Palacio, en que S. M. i ción y emplazamiento, en atención l

à ignorarse su paradero, se ha dispuesto la publicación de la presente en la »Gaceta» y Boletin oficial de la provincia à los efectos mandados, firmándola en Lorca á seis de Marzo de mil novecientos uno .= El Secretario, José Roldán.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación

Pts. Cts.

30 "

22 "

23 50

30 "

19 "

25 n

30 50

16 n

33 50

16 n;

38 50

16 n

16 n

15 50

7 ,

7 n

13 50

7 11

29 50

	3° =
ALBUDEITE, por la subasta consumos á venta libre y exc	de elu-
ALBUDEITE, por la subasta de sos y medidas.	pe-
ALHAMA, por la subasta de c	on-
ALHAMA, por la subasta de vas servicios y arbitrios.	ios
ALGUAZAS, por la subasta de o	con-
BLANCA, por la subasta de la C rastro.	lasa
BLANCA, por la subasta del de cho de pasaje por el puente madera sobre el río Segura.	
BLANCA, por anuncio sobre vac	an-
te de la plaza de Farmacéutic BULLAS, por el anuncio del Ho damiento regante paral subs	ere-
de una ila de agua	on-
sumos à venta libre FUENTE-ALAMO, por la suba	
de consumos à venta libre FUENTE-ALAMO, por el anur	M. E

se expresan:

sacando á concurso dos plazas de Médicos. JUMILLA, por la subasta del Matadero público. . . . LIBRILLA, por la subasta de consumos. . .

LORQUI, por la subasta de consumos.. MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público. . . MORATALLA, por la subasta del

local del Teatro viejo. . MORATALLA. por la subasta del cuarto carnecería, calle de Prin. MORATALLA, por la subasta del degüello de reses. . . .

MORATALLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Tamayo.. MOLINA, por la subasta de los de-

rechos de consumos.. OJOS, por la subasta de consumos á OJOS, por la subasta de pesos y medidas. . .

OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII 19 50 PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público. . RICOTE, por la subasta de pesos y

medidas, puestos públicos, deguello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado pú-

RICOTE, por la subasta de consu-ULEA, por la subasta de pesos y

medidas...... ULEA, por la subasta de consumos. ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el

VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre y exclu-

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández